

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0180/26

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO

Sometido a información pública por plazo de 15 días el presupuesto municipal para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2025, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del citado artículo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

Asimismo, se expone públicamente la plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2026 aprobada junto con el Presupuesto.

Capítulo	Estado de Gastos	Importe Consolidado
	Descripción	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	201.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	311.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.600,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	113.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	630.600,00



Capítulo	Estado de Ingresos	Importe Consolidado
	Descripción	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	171.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	105.733,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	51.416,36
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	630.600,00

Plantilla de personal

Funcionarios de carrera

- Secretaría- Intervención: 1 (Agrupada con el Ayuntamiento de Collado de Contreras)

Personal laboral fijo

- Peón de servicios múltiples: 1

Personal laboral temporal

- Auxiliar de desarrollo rural: 1
- Peón: 2
- Educadora infantil: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Crespos, 23 de enero de 2026.

El Alcalde-Presiente, *Manuel Anta Martín*.